

36 JORNADAS DE LA OVEJA SEGUREÑA

Y FERIA GANADERA

SANTIAGO DE LA ESPADA
JAÉN

15, 16 Y 17
SEPTIEMBRE
2022



Organiza:

Colabora:



Excmo. Ayuntamiento
Santiago-Pontones



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



SAT
SIERRA DE SEGURA
Santiago de la Espada



SAT
PASTOS DE PONTONES



ADSG
LOS CAMPOS

36 JORNADAS DE LA OVEJA SEGUREÑA
Y FERIA GANADERA 2022
SANTIAGO DE LA ESPADA - 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE

TODOS LOS DÍAS

• **Exposición de Ganado**

Lugar: Recinto entrada a Santiago de la Espada.

Jueves 15

De 9:00 a 14:00 h.- Recepción del ganado en el recinto.

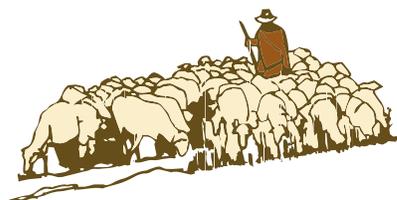
A las 12:30 h.- **MESA REDONDA “PERSPECTIVAS DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN EL MARCO DE LA NUEVA PAC”**.

Intervienen:

- **D^a. Soledad Aranda Martínez.** Delegada de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- **D. Juan Luis Avila Castro.** Secretario General COAG Jaén.
- **D. Armando Martínez Vilela.** Técnico de la Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- **D. Antonio Punzano Nieto.** Responsable Nacional del ovino-caprino de carne, de COAG.

Lugar: Edificio Lugar de Encuentro.

Presenta y Modera: **D. Javier Ruiz Gutiérrez** (Concejal de Ganadería y Agricultura del Ayuntamiento de Santiago-Pontones)



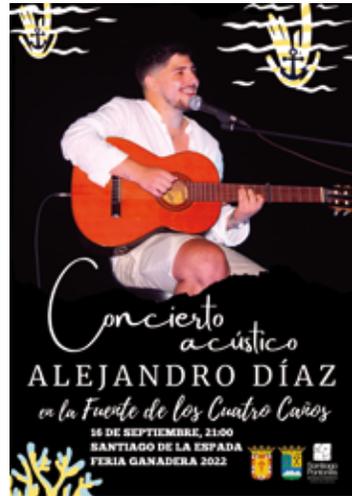
Viernes 16

A las 15:00 h.- **Degustación de cordero segreño y productos locales.**

Lugar: Pabellón Cubierto.

A las 21:00 horas.- **Concierto acústico de ALEJANDRO DÍAZ.**

Lugar: Fuente de los Cuatro Caños



Sábado 17

A las 14:00 h.- Entrega de distinciones y premios del concurso de ganado y clausura, con la presencia de **D. Pedro Bruno** (Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén), **D. Pascual González Morcillo** (Alcalde de Santiago-Pontones).

A continuación se invitará a una copa de vino a ganaderos/as y colaboradores/as. Lugar: Hotel San Francisco.

A las 22:00 h.- **Verbena**. Dj Los 40 principales.
Lugar: Patio del colegio Santiago Apóstol.



BASES DEL CONCURSO DE GANADO OVINO SEGUREÑO

I. OBJETIVOS

Artículo 1º. Se pretende con este certamen poner de manifiesto la mejora alcanzada por los ganaderos concursantes en la "RAZA SEGUREÑA", lo cual debe servir de estímulo y orientación a los criadores de la raza, al propio tiempo que debe atraer hacia las tareas de selección y mejora a nuevas ganaderías.

II. COMISIÓN ORGANIZADORA

Artículo 2º. La comisión Organizadora del certamen desarrollará las siguientes funciones:

- A) Organizar todo lo necesario para la inscripción y participación del ganado.
- B) Programar las actuaciones de los jueces calificadores.
- C) Vigilar que durante el desarrollo del certamen se cumplan las estipulaciones del presente Reglamento y decidir sobre las evaluaciones que se puedan presentar.

III. PARTICIPANTES

Artículo 3º. Podrán concurrir cuantos ganaderos lo deseen siempre que los animales presentados sean de raza ovina segureña y de su propiedad.

Artículo 4º. Los ganaderos que deseen participar con sus animales en el concurso deberán inscribirse antes del día 14 de Septiembre de 2022, dirigiéndose al Ayuntamiento de Santiago-Pontones.

Artículo 5º. Cada ganadero podrá inscribir animales en las distintas secciones establecidas, aceptando expresamente las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

IV. CONDICIONES SANITARIAS

Artículo 6º. Para ser admitidos en el Concurso todos los ejemplares presentados deberán cumplir los requisitos sanitarios estipulados en la legislación vigente y que se especifican seguidamente:

- 1º. Todos los ejemplares deberán proceder de explotaciones donde no se haya presentado manifestación clínica de cualquier enfermedad infectocontagiosa en los últimos treinta días anteriores a la salida de la explotación.
- 2º. No presentarán el día de la expedición ningún síntoma de enfermedad, y en particular de enfermedad contagiosa de la especie.

- 3º. Los animales procederán de explotaciones calificadas M3-M4 (M3: indemne brucelosis, M4: oficialmente indemne de brucelosis).
- 4º. Todos los animales mayores de 18 meses y mayores de 6 meses no vacunados habrán sido sometidos, con resultado negativo, durante los últimos 30 días, a una prueba reveladora de brucelosis y paratuberculosis (incluida brucela ovis para moruecos).
- 5º. Irán provistos de su correspondiente guías de origen y sanidad pecuaria o documento similar en caso de proceder de fuera de nuestros territorios.
- 6º. Serán transportados en vehículos o jaulas desinfectados y desinsectados antes de la carga, con documento acreditativo por parte del transportista de haberlo efectuado.
- 7º. Los animales habrán sido sometidos a tratamiento antiparasitario externo e interno en los últimos treinta días.

V. RECEPCIÓN Y PERMANENCIA DEL GANADO

Artículo 7º. La entrada del ganado en el recinto del Concurso tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2022, desde las 9 a las 14 horas, debiendo ocupar cada lote el puesto que le haya sido asignado por la Organización.

Artículo 8º. Antes de su entrada se revisará el ganado, vigilándose su estado y comprobándose la documentación que lo acompañe, lo cual deberá responder a las exigencias establecidas en este Reglamento.

Artículo 9º. Una vez alojado el ganado en el recinto permanecerá en el puesto asignado por la Comisión Organizadora a disposición del Jurado Calificador. No podrá ser trasladado salvo que razones justificadas aconsejen su cambio de lugar y siempre previa autorización de la Comisión Organizadora.

Artículo 10º. En el recinto del certamen se facilitará al ganado paja para cama y alimentación adecuada durante los días de Concurso.

Artículo 11º. Si durante el desarrollo del Concurso enfermara algún animal será atendido por el servicio veterinario designado al efecto, el cual tomará las medidas oportunas, incluido su aislamiento o retirada del Concurso.



VI. COMPOSICIÓN DE LOS LOTES

Artículo 12º. El ganado concursante se agrupará en las siguientes secciones:

Sección 1ª: Moruecos de edad superior a dos años.

Sección 2ª: Moruecos de edad comprendida entre uno y dos años.

Sección 3ª: Lote de cuatro ovejas de edad superior a dos años.

Sección 4ª: Lote de cuatro hembras de edad comprendida entre uno y dos años.

Sección 5ª: Lote de corderas de edad comprendida entre cuatro y doce meses.

Sección 6ª: Corderos menores de un año.

VII. CALIFICACIÓN

Artículo 13º. Para la calificación del ganado participante se seguirá el método de los puntos de acuerdo con lo establecido en la reglamentación específica de Libro Genealógico de la " RAZA SEGREÑA", actuando como Jurado Calificador el formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: **D. Antonio Jesús Munera García** (*Técnico veterinario de la OCA de Beas de Segura*)

SECRETARIA: **Dª. Monserrat López Gómez** (*Directora Veterinaria ADSG LOS CAMPOS*)

VOCAL: **D. Valeriano Serrano Román** (*Controlador de ANCOS*)

VOCAL: **D. Francisco González Punzano** (*Ganadero*)

VOCAL: **D. Bernardo Rodríguez Bastida** (*Director Técnico de la ADSG Altiplano Segreño*)

VIII. PREMIOS

Artículo 14º. Se establecen los siguientes premios: primero, segundo y tercer premio con trofeo a los lotes mejor puntuados en cada una de las secciones indicadas anteriormente.

Artículo 15º. El jurado calificador podrá conceder otros premios para alguna sección si considera que la calidad del ganado así lo aconseja.





**Santiago
Pontones**
MOSAICO INFINITO
naturaleza • cultura • gastronomía

Edita:



Excmo. Ayuntamiento
Santiago-Pontones

**CORDERO SEGUREÑO
SANTIAGO - PONTONES**